COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Fresno Tolima, 04 de abril de 2019

GESDOC 04-04-2019 09:36
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0061098 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6261 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LORENA OROZCO FLOREZ
DESTINO JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO 06 DE 2019 EPMSC FRESNO
OBS ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO 06 DE 2019 EPMSC FRESNO

2019EE0061098

Señor
JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME
Carrera 8 No. 3-36
Fresno Tolima
alejo-053@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 06 de 2019.

Respetado señor Buriticá:

Me permito informarle que el **EPMSC FRESNO**, aceptó su oferta presentada el día 01 de abril de 2019 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-626-10-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-626-10-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**06 de 2019**
CONTRATISTA	**JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME** NIT. 1.075.234.035-6
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 3-36, Fresno Tolima
	Teléfonos: 3112857358
	Email Comercial alejo-053@hotmail.com
OBJETO	Suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica veterinaria para el semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno.
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: a) Los productos y/o elementos a suministrar deben ser nuevos y de alta calidad. b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentada decreto único 1074 de 2015. c) El futuro contratista debe garantizar el suministro de los elementos solicitados en los presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del EPMSC Fresno calle 3 No. 4-50, por tanto el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, previamente solicitados de manera

<table>
<tr><td></td><td>periódica dependiendo de la necesidad.
d) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor designado o quien haga sus veces.
e) Prestar servicio de atención médica veterinaria, cuando la necesidad de atención lo amerite.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">RUBRO: A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.
ALIMENTACION SEMOVIENTES</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Alimento concentrado para Perros.

Composición:

Proteína cruda mínimo 22.0%
Grasa cruda Mínimo10.0%
Fibra cruda Máximo 4.0%
Humedad 10.0% máximo
Calcio Mínimo 1,0 %
Fosforo Mínimo 0,8%
Ceniza Máximo 8,0%</td><td>Bulto por 22,7 Kilogramos</td><td>9</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">RUBRO: A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
MATERIAL VETERINARIO CANINOS</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Vacuna - Inmunización activa de caninos contra la enfermedad del moquillo, las adenovirosis, parvovirosis, infecciones respiratorias por parainfluenza tipo 2, rabia y leptospirosis (L. canícola y L. icterohemorragiae)</td><td>Dosis (1 ml)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Endoparasiticida de amplio espectro, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los nemátodos, céstodos y protozoarios en perros.</td><td>Caja x dos (02) tabletas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Comprimido masticable para el control de pulgas, garrapatas y sarna demodéctica en perros.
Composición:
Cada gramo contiene:</td><td>1 tableta x 112.5 mg</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Fluralaner (micronizado),136.4 mg excipientes c.s.p. 1.0 g		
	4	Antiséptico / desinfectante a base de clorhexidina	Frasco x 120 ml	1
	5	Shampoo antiséptico para el lavado y limpieza del pelo en perros, de uso externo, (Ref. SA – SA1 – SA30X12)	Frasco x 230 ml	1
	6	Suplemento nutricional oleoso, vitamínico mineral ácidos grasos, vitamina A, D3, E, B6, Biotina, Zinc, Selenio, Colina, Inositol, Oléico	Frasco x 120 ml	1

RUBRO: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS			
No.	**ESPECIFICACION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Consulta y revisión de profesional médico veterinario	Unidad	15

Nota: Las cantidades de los productos requeridos, se recibirán mediante entregas parciales, de acuerdo con la necesidad del Establecimiento, previa solicitud del supervisor. Lo anterior sustentado en la carencia de un espacio físico suficiente y adecuado para el almacenamiento en condiciones óptimas de los productos, especialmente el alimento concentrado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC FRESNO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s.
d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del EPMSC Fresno.
e) Los productos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.

	f) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el EPMSC Fresno, calle 3 No. 4-50, previa solicitud del supervisor de manera periódica dependiendo de la necesidad. g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso de que se soliciten garantías). h) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor designado o quien haga sus veces. i) Avisar al EPMSC Fresno dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. j) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
OBLIGACIONES DEL EPMSC FRESNO	**OBLIGACIONES DEL EPMSC FRESNO** El EPMSC FRESNO se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del suministro realizado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previa suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de Un millón quinientos sesenta y siete mil pesos ($1.567.000). El contrato a celebrar es de suministro. FORMA DE PAGO: El EPMSC FRESNO efectuará los pagos contra-entrega al contratista de acuerdo con el valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante

	dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC FRESNO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Un millón quinientos ochenta mil pesos M/CTE **($1.580.000)** M/cte, excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad: • **CDP No. 1119** de fecha 28 de febrero de 2019, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, por valor de Un millón cien mil pesos **($ 1.100.000)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626 EPMSCFRESNO – GESTION. OBJETO: Productos alimenticios, bebidas y tabaco, prendas de vestir y productos de cuero. • **CDP No. 1219** de fecha 28 de febrero de 2019, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), por valor de Doscientos cincuenta mil pesos **($ 250.000)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626 EPMSCFRESNO – GESTION. OBJETO: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). • **CDP No. 1319** de fecha 28 de febrero de 2019, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, por valor de Doscientos treinta mil pesos **($ 230.000)** FUENTE (NACION), RECURSO (10), SITUAC. CSF. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-626, DEPENDENCIA 12-08-00-626 EPMSCFRESNO – GESTION. OBJETO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Andrés Felipe Bedoya Martínez - Dragoneante guía canino del Establecimiento. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Fresno - Tolima.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 055016760005376 de Banco Davivienda a nombre de JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME.

Atentamente,

LORENA OROZCO FLOREZ
Directora (e) EPMSC Fresno

Revisó: Lorena Orozco Flórez.
Elaboró: Natalia Castro Arellano.
Fecha: 04/04/2019